



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1987

Expte. N° 995/86

VISTO:

La resolución rectoral N° 826-86 del 30 de Diciembre de 1986;
y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se anula el concurso cerrado de antecedentes y pruebas para ocupar el cargo de Sumariante de Asesoría Jurídica, categoría 18 del agrupamiento administrativo, tramitado en el presente expediente, en mérito a lo establecido por la resolución N° 771-86 de este cuerpo;

Que la Srta. Silvia Rosalía Maidana que participó en el referido concurso, con fecha 5 de Enero de 1987 ha presentado impugnación al resultado del mismo;

Que Asesoría Jurídica aconseja se rechace esa impugnación por los motivos que consigna en su dictamen N° 1138 obrante a Fs. 60/63;

POR ELLO y atento a lo señalado por la Comisión de Interpretación / y Reglamento en su despacho N° 30/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Octubre de 1987)
R E S U E L V E :

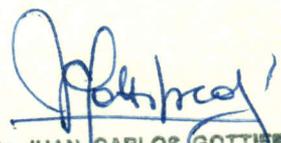
ARTICULO 1°.- Establecer que no corresponde considerar la impugnación presentada por la Srta. Silvia Rosalía MAIDANA, por cuanto el referido concurso / fue anulado por la resolución rectoral N° 826-86, dictada en concordancia / con lo dispuesto por la resolución N° 771-86 de este cuerpo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTHRED
RECTOR

RESOLUCION N° 576 - 87